RECURSO GRATUITO • AT 2027

KIT DE PREPARACIÓN TRIBUTARIA

AÑO TRIBUTARIO 2027



Calendario de declaraciones juradas

Checklist de preparación y control

Novedades normativas verificadas

Enlaces directos a fuentes oficiales

CONTADORES TRIBUTARIOS DE CHILE

Material elaborado para la comunidad impulsada por IECT Chile

EDICION AT 2027 | 03 NOVIEMBRE 2026

Material de apoyo. Consulte las fuentes oficiales antes de aplicarlo a un caso.

01 / INTRODUCCIÓN

Para qué sirve este kit

Una guía operativa para organizar el trabajo previo a la Operación Renta AT 2027, con especial énfasis en declaraciones juradas, controles y revisión documental.

Alcance temporal

El AT 2027 se refiere, en términos generales, a las rentas y operaciones del año comercial 2026. Las obligaciones específicas dependen del régimen tributario, la naturaleza del contribuyente y las disposiciones aplicables.

Qué encontrarás

- **Calendario oficial** de DJ incluidas en la Resolución Exenta SII N.° 135/2026.
- **Mapa de declaraciones frecuentes**, para priorizar obligaciones según perfil.
- **Novedades normativas** que inciden en DJ del AT 2027.
- **Checklist de preparación** para cierre, DJ, conciliaciones y F22.
- **Fuentes oficiales** y puntos de actualización del documento.

Cómo utilizarlo

- Marque las obligaciones aplicables a cada cliente; no todas las DJ corresponden a todos los contribuyentes.
- Asigne un responsable y una fecha interna anterior al vencimiento oficial.
- Documente conciliaciones y conserve evidencia de las presentaciones y sus estados.
- Antes de declarar, vuelva a contrastar plazos, instrucciones y eventuales modificaciones publicadas por el SII.

Estado de publicación

Las fechas de DJ presentadas se sustentan en la resolución oficial de octubre de 2026. Las instrucciones definitivas de la Operación Renta 2027, el calendario específico del F22 y nuevas medidas administrativas deben verificarse nuevamente cuando el SII las publique.

02 / CALENDARIO OFICIAL

DJ AT 2027 · febrero y marzo

Fechas fijadas por la Resolución Exenta SII N.º 135 de 2 de octubre de 2026. Se muestran todos los formularios incluidos para estos vencimientos. [S1]

FECHA 2027	FORMULARIOS INCLUIDOS EN RES. 135/2026
01 feb	1959
01 mar	1966
03 mar	1811 · 1822 · 1834 · 1891 · 1900 · 1902 · 1903
09 mar	1896 · 1898 · 1957
16 mar	1870 · 1871 · 1873 · 1890 · 1948 (sociedades anónimas abiertas)
22 mar	1922 (administradoras de fondos)
23 mar	1812 · 1832 · 1862 · 1895 · 1897 · 1899 · 1904 · 1909 · 1914 · 1919 · 1932 · 1949 · 1955
24 mar	1828 · 1835 · 1874 · 1889 · 1894 · 1948 (sociedades con socios personas jurídicas)
29 mar	1829 · 1840 · 1841 · 1843 · 1879 · 1887 · 1933 · 1943 · 1944 · 1947 (sociedades con socios personas naturales) · 1948 (sociedades con socios personas naturales) · 1953 · 1956 · 1965 · 1922 (bancos, corredores e intermediarias)

Importante

La DJ 1948 tiene fechas distintas según tipo societario; la DJ 1947 tiene vencimiento diferenciado para empresarios individuales. No aplicar una fecha única a todos los contribuyentes.

02 / CALENDARIO OFICIAL

DJ AT 2027 · mayo a julio

Continuación de los vencimientos incluidos en la Resolución Exenta SII N.º 135/2026. [S1]

FECHA 2027	FORMULARIOS INCLUIDOS EN RES. 135/2026
05 may	1962
14 may	1837
Junto con F22	1947 y 1948 (empresarios individuales)
30 jun	1847 · 1866 · 1867 · 1907 · 1913 · 1926 · 1929 · 1930 · 1937 · 1945 · 1946 · 1950 · 1951 · 1952 · 1958 · 1960 · 1961 · 1963 · 1964
30 jul	1959

Puntos de control sugeridos

- **Antes del 15 de diciembre de 2026:** inventario de clientes, regímenes, personas vinculadas y DJ potencialmente aplicables.
- **Enero 2027:** cierre de datos, solicitudes de certificados y primeras conciliaciones.
- **Febrero 2027:** dejar listas las declaraciones de marzo y resolver divergencias de información.
- **Marzo a julio 2027:** seguimiento de envíos, correcciones, aceptación y respaldo documental.

No confundir

Esta resolución fija fechas para las DJ señaladas; no sustituye la publicación de instrucciones de Operación Renta 2027 ni establece por sí misma el calendario general del Formulario 22.

03 / MAPA DE APLICABILIDAD

Declaraciones para vigilar primero

Selección orientativa para el diagnóstico de obligaciones. Se debe confirmar sujeto obligado e instrucciones vigentes en cada caso. [S1] [S2] [S3] [S4] [S7]

DJ / fecha	Materia principal	Verificar especialmente
1879 · 29 mar	Retenciones por honorarios y otras del art. 42 N.° 2 y 48 LIR.	Conciliación con boletas, registro de retenciones y obligaciones efectivas.
1887 · 29 mar	Rentas del trabajo dependiente y retenciones del Impuesto Único.	Remuneraciones, liquidaciones, certificados y registros.
1947 · 29 mar*	Base imponible y créditos del régimen Pro Pyme Transparente.	Régimen 14 D N.° 8; clase de propietario y datos atribuidos.
1948 · 16/24/29 mar*	Retiros, remesas, dividendos, cantidades distribuidas y créditos.	Tipo de sociedad, socios y movimientos de los registros.
1926 · 30 jun	Base imponible de Primera Categoría y datos contables balance.	Conciliación financiera-tributaria y nuevas instrucciones.
1965 · 29 mar	Información sobre ingresos de contenido digital.	Obliga a ciertas plataformas intermediarias domiciliadas en Chile, no automáticamente a cada creador.
1966 · 01 mar	Personas declaradas exceptuadas de iniciar actividades.	Obliga principalmente a plataformas digitales intermediarias identificadas en la Res. 115.

* DJ 1947 y 1948: los vencimientos indicados en la tabla corresponden a determinados sujetos; empresarios individuales presentan junto con F22 y la DJ 1948 contempla otras fechas por tipo societario.

Precisión para DJ 1879

El SII señala que el registro anual confeccionado con boletas de honorarios puede dar por cumplida la obligación en los casos aplicables; validar el estado y cualquier modificación para AT 2027 antes de presentar otra DJ. [S7]

04 / NOVEDADES VERIFICADAS

Cambios que deben revisarse

Normativa publicada durante agosto a octubre de 2026. Su inclusión no implica que todas las modificaciones afecten a todos los contribuyentes.

DJ 1965 · Plataformas de contenido digital [S3]

La Resolución Exenta SII N.° 113/2026 establece una nueva declaración para plataformas intermediarias con domicilio o residencia en Chile que gestionen, administren o intermedien pagos entre usuarios y creadores o proveedores de contenido digital. Deben informar montos de ingresos percibidos y/o devengados del año anterior. Primer vencimiento: **29 de marzo de 2027**.

DJ 1966 · Plataformas de intermediación [S4]

La Resolución N.° 115/2026 establece el reporte sobre personas o entidades que declararon no estar obligadas a iniciar actividades, en el ámbito descrito en el artículo 68 del Código Tributario. Se dirige a operadores de plataformas de intermediación de bienes o servicios; la propia resolución diferencia el tratamiento de proveedores de medios de pago. Vencimiento: **1 de marzo de 2027**.

Modificaciones a formatos e instrucciones [S2] [S5]

La Resolución N.° 116/2026 reemplaza formatos, contenido e instrucciones de las DJ **1879, 1887, 1926, 1944, 1945, 1951 y 1956**; reemplaza instrucciones de las DJ **1835, 1837, 1897 y 1932**. La Resolución N.° 112/2026 modifica formatos e instrucciones de las DJ **1922 y 1962**. Revisar los anexos correspondientes antes de elaborar archivos de carga.

Ley 21.850: distinguir vigencia legal y AT [S6]

La Ley de Reconstrucción incluye medidas que comienzan en 2026 o 2027 y otras con efecto gradual desde **AT 2028**. No trasladar automáticamente sus tasas o beneficios al cálculo del AT 2027: verificar la regla transitoria, el ejercicio afectado y las circulares del SII que correspondan.

Acción recomendada

Hacer una matriz interna de impacto por cliente: norma → sujeto → año comercial aplicable → DJ/F22 afectado → soporte documental → responsable.

05 / CHECKLIST DE PREPARACIÓN

A. Cierre del año comercial 2026

Use esta hoja por contribuyente. Marque cada verificación efectuada y deje trazabilidad del responsable y de la evidencia.

Contribuyente: _____ **RUT:** _____

Responsable: _____ **Fecha:** _____

Identificación y alcance

[ ] Confirmar régimen tributario vigente durante 2026 y cambios de régimen aplicables.

[ ] Identificar estructura societaria, socios, propietarios y modificaciones relevantes.

[ ] Elaborar una matriz de obligaciones DJ por contribuyente, con fundamento y plazos.

[ ] Revisar acceso al SII, autorizaciones y canales de envío disponibles.

Contabilidad y antecedentes

[ ] Reconciliar libros contables, auxiliares, bancos y documentación de respaldo.

[ ] Controlar ingresos, costos, gastos, provisiones y ajustes tributarios relevantes.

[ ] Revisar cuentas por cobrar/pagar, operaciones con relacionados y saldos pendientes.

[ ] Conciliar libros de remuneraciones, honorarios, retenciones y declaraciones mensuales.

[ ] Verificar activos fijos, depreciación, corrección monetaria y otros ajustes aplicables.

[ ] Documentar retiros, dividendos, remesas, aportes y movimientos de capital.

[ ] Revisar registros empresariales y créditos tributarios pertinentes al régimen.

[ ] Solicitar a terceros certificados e información pendiente y registrar su recepción.

Evidencia mínima sugerida

Carpeta por contribuyente con: balance y mayor, conciliaciones, certificados, fuentes de datos, archivos DJ, acuses SII, respaldos F22 y notas de revisión.

05 / CHECKLIST DE PREPARACIÓN

B. DJ, F22 y cierre de revisión

La validación final debe incluir el estado de recepción de cada declaración, no solamente el comprobante de envío.

Antes de enviar DJ

[ ] Confirmar versión vigente del formulario, layout, instrucciones y anexos SII.

[ ] Verificar completitud de RUT, períodos, códigos, montos y sujetos informados.

[ ] Conciliar información DJ con libros contables, registros y certificados.

[ ] Revisar plazos aplicables según tipo societario, régimen y actividad.

[ ] Documentar y resolver diferencias de montos e inconsistencias de terceros.

Después del envío

[ ] Guardar acuses, folios y fecha/hora de presentación.

[ ] Verificar el estado informado por SII y atender observaciones o rechazos.

[ ] Conservar respaldo de rectificatorias y documentar su causa, cuando proceda.

Preparación de declaración anual F22

[ ] Conciliar renta líquida/base imponible, PPM, créditos y registros tributarios.

[ ] Revisar coherencia entre DJ presentadas y propuesta o información del F22.

[ ] Verificar reglas vigentes para el AT 2027 y eventuales instrucciones nuevas.

[ ] Documentar revisión final, validación del contribuyente y presentación.

Indicador interno sugerido

DJ pendientes / DJ preparadas / DJ enviadas / DJ aceptadas / DJ observadas. Separar la gestión de marzo de las DJ con vencimientos posteriores.

06 / CONTROLES CRUZADOS

Verificaciones de mayor valor

Puntos de contraste para detectar diferencias antes de que se conviertan en observaciones. Lista orientativa, no un catálogo exhaustivo.

ÁREA	CONTRASTE RECOMENDADO
Remuneraciones	Libro de remuneraciones, liquidaciones, retenciones y datos de DJ 1887.
Honorarios	Boletas de honorarios, retenciones efectivas, registros SII y eventual DJ 1879.
Ventas e ingresos	Contabilidad, documentos tributarios electrónicos y declaraciones mensuales aplicables.
Retiros / créditos	Actas, cartolas, registros empresariales, movimientos de propietarios y DJ 1947/1948.
Base imponible	Resultado financiero, agregados/deducciones, ajustes y DJ 1926 cuando corresponda.
Terceros	Certificados recibidos, información declarada por terceros, RUT y diferencias de período.
F22	DJ informadas, PPM, créditos, registros y tratamiento tributario del año comercial 2026.

Ficha de incidencias · plantilla

Dato o DJ	Diferencia detectada	Responsable / estado
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Criterio de cierre

No considerar resuelta una diferencia solo porque la declaración fue enviada. Verificar aceptación y respaldo del ajuste efectuado.

07 / FUENTES Y VERSIONES

Referencias oficiales consultadas

Documentos primarios del SII y sus publicaciones. Fuentes revisadas el 3 de noviembre de 2026.

S1 · Res. 135/2026 · Fechas de vencimiento DJ AT 2027

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2026/reso135.pdf

S2 · Res. 116/2026 · Actualización de formatos e instrucciones DJ

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2026/reso116.pdf

S3 · Res. 113/2026 · Nueva DJ 1965

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2026/reso113.pdf

S4 · Res. 115/2026 · Nueva DJ 1966

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2026/reso115.pdf

S5 · Res. 112/2026 · Actualizaciones DJ 1922 y 1962

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2026/reso112.pdf

S6 · Nota SII 19.10.2026 · Vigencias de la Ley 21.850

https://www.sii.cl/noticias/2026/191026noti01pcr.htm

S7 · Pregunta frecuente SII · Registro anual de retenciones y DJ 1879

https://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/ddjj/001_135_3303.htm

Control editorial antes de publicación pública

[ ] Validar técnicamente fechas, descripción y sujetos obligados de cada DJ.

[ ] Revisar suplemento e instrucciones específicas AT 2027 cuando sean publicados.

[ ] Incorporar calendario oficial del F22 cuando el SII lo confirme.

[ ] Revisar nuevas circulares y resoluciones que afecten este material.

Responsabilidad de uso: Material de apoyo profesional elaborado para la comunidad Contadores Tributarios de Chile, impulsada por IECT Chile. No constituye una interpretación vinculante del SII ni sustituye el análisis de normas e instrucciones vigentes para cada contribuyente.